14. 15.351-M-06

Guayaquil, 02 de abril del 2008

4426

Señorita
MARIA DEL CARMEN MAFRICHE
Quito.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía ORGANON ECUATORIANA C.A. reunida el día de hoy, resolvió en forma unánime, designarle a usted como Gerente de la misma, función que la desempeñará por el periodo de un año y con las facultades y limitaciones fijadas en los Estatutos Sociales, entre las que figura la de representar legalmente a la Compañía, judicial y extrajudicialmente, sin la necesidad del concurso de ningún otro funcionario, en los términos de lo dispuesto en el Artículo Vigésimo de dichos Estatutos, que dice:

> "ARTÍCULO VIGÉSIMO.- La representación legal de la Compañía será ejercida por el Presidente y el Gerente, en los términos y con las limitaciones siguientes: UNO) En sus asuntos judiciales, la Compañía será representada indistintamente por el Presidente o por el Gerente; y, DOS) En sus asuntos extrajudiciales, la compañía será representada asimismo indistintamente por el Presidente o por el Gerente, aclarándose que en los casos siguientes se requerirá de la previa autorización de la Junta General de Accionistas: a) Para la ejecución o celebración de actos o contratos en general, por los que la Compañía adquiera derechos o contraiga obligaciones, por cuantías superiores a doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América; b) Para las suscripciones, aceptaciones, endosos, cesiones y avales de letras de cambio, pagarés, cheques y más efectos de comercio o documentos bancarios, por cuantías superiores a doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América; c) Para la enajenación de la totalidad de los activos de la Compañía o de una parte importante de los mismos; d) Para la enajenación o gravamen de inmuebles de la Sociedad; e) Para la enajenación o gravamen de acciones o participaciones en los capitales sociales de otras Sociedades; f) Para el otorgamiento de poderes generales y especiales, con excepción de la procuración judicial; g) Para cualquier reforma del contrato social; y, h) Para la transformación, fusión, escisión o disolución anticipada de la Compañía".

La Compañía se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Cuarto de Guayaquil el 26 de octubre de 1965, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de diciembre del mismo año. Las atribuciones y deberes de su cargo constan de la escritura pública de reforma de estatutos que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil, el 22 de diciembre de 2005, inscrita el 10 de febrero del 2006.

Atentamente,

Dr. José Meythaler Baquero
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Razón: Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía ORGANON ECUATORIANA C.A., para el cual he sido elegida según el nombramiento que antecede. Quito, 02 de abril del 2008.

María del Carmen Mafriche
Pas No.5.945.208

23306 cm.

NUMERO DE REPERTORIO: 16.845
FECHA DE REPERTORIO: 08/Abr/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:22

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha ocho de Abril del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Gerente,** de la Compañía **ORGANON ECUATORIANA C.A.,** a favor de **MARIA DEL CARMEN MAFRICHE,** a foja **38.661,** Registro Mercantil número **6.895**.

ORDEN: 16845

$

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA